



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CONSEJO REGIONAL

APRUEBAN LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN, CON LA FINALIDAD DE INVESTIGAR LAS TRES ÚLTIMAS GESTIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 004-2019-SO-GRL-CR: 07/01/2019

Iquitos, 07 de enero de 2019

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, ha aprobado el siguiente Acuerdo Regional:

VISTO:

El tema, Conformación de la Comisión Especial de Investigación para Investigar las tres últimas gestiones del Gobierno Regional de Loreto.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo I del T.P. del Reglamento Interno del Consejo, Regula la Organización y Funciones del Consejo Regional de Loreto, así también, de las comisiones ordinarias, de investigación y especiales y norma su procedimiento; según el artículo 4° de la misma norma, las comisiones son grupos de trabajo y están conformadas e integradas por los miembros del Consejo Regional. [...] El pleno del Consejo Regional, aprueba el cuadro de conformación de comisiones, dentro de los quince días hábiles posteriores a la instalación del periodo anual de sesiones en el mes de enero. [...] En la conformación de las comisiones se debe aplicar los principios de pluralidad, proporcionalidad y especialidad en la materia. La distribución de los consejeros en las mismas, se racionaliza de modo que ningún consejero pertenezca a más de seis comisiones ni menos de tres, entre ordinarias, de investigación y especiales.

Que, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales, establecidos en los artículos 13, 15° literales a) y f), 16° literal a) y 39° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley Nros 27902, 28961, 28968 y 29053 y demás normas pertinentes, y sus modificatorias; artículos 01°, 04° y 5° del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR: 15/12/08, modificado por Ordenanza Regional N° 016-2011-GRL-CR: 16/12/11 y demás normas pertinentes, en Sesión Ordinaria, de fecha lunes 07 de enero, llevada a cabo en el Auditorio del Gobierno Regional de Loreto, sito en la Av. José Abelardo Quiñónez km. 1.5, segundo piso, del distrito de Belén, y con la dispensa de lectura y aprobación del Acta, el Pleno del Consejo Regional de Loreto, acordó por **UNANIMIDAD** lo siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Conformación de la **Comisión Especial de Investigación**, con la finalidad de investigar las tres últimas gestiones del Gobierno Regional de Loreto, el mismo que queda conformada de la forma siguiente:

Comisión Especial de Investigación

- GEORGE ANTONHY LOPEZ TORRES
- JESUS JAMBO TIRADO





GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

CONSEJO REGIONAL

- CARLOS SANDI MAYNAS
- FRANCISCO JAVIER LOPEZ ROBLES
- PEDRO RAUL PACAYA TAMANI
- ALAN BERNAND RODRIGUEZ FASANANDO

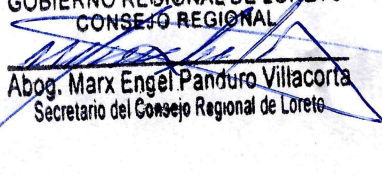
ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la transcripción del presente Acuerdo de Consejo Regional y publicar en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

POR TANTO:

NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE.

Dado a los siete días del mes de enero del año Dos Mil Diecinueve, en las instalaciones del Gobierno Regional de Loreto.

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CONSEJO REGIONAL


Abog. Marx Engel Panduro Villacorta
Secretario del Consejo Regional de Loreto